

# Convocatoria de Estímulos

# 2013



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**  
**Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

# CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN .....	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013 .....	13
Documentación requerida.....	15
Seudónimo.....	19
Proceso de selección y evaluación .....	21
Publicación de resultados.....	24
Otorgamiento de los estímulos.....	25
Derechos y deberes de los ganadores .....	26
Devolución de las copias de obras o proyectos .....	27
Consideraciones generales.....	28
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013.....	29
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN .....	35
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” .....	37
ARTES .....	41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas .....	43
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior .....	48
Pasantías nacionales.....	52
Residencias artísticas Colombia–Argentina.....	59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff).....	62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ) .....	66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	70
Residencias artísticas nacionales.....	74
ARTES VISUALES .....	80
Beca para publicaciones artísticas.....	80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales.....	83
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	89
Becas de creación para jóvenes artistas.....	92
Becas nacionales para espacios independientes.....	97
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos .....	100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre .....	103

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.....	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía .....	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes .....	113
Premios de arte público.....	117
<b>DANZA.....</b>	<b>121</b>
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza .....	126
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza.....	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca.....	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	142
Becas para participar en un montaje coreográfico .....	149
Pasantías Colombia - Cuba para danza .....	152
<b>LITERATURA .....</b>	<b>156</b>
Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años .....	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado .....	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años.....	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos .....	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios .....	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos .....	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior .....	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía .....	210
<b>MÚSICA .....</b>	<b>212</b>
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil .....	212
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil .....	215
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas.....	222
Becas para la creación de música contemporánea.....	226

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia .....	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España.....	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo .....	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia.....	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales .....	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales” .....	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino” .....	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– .....	250
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil.....	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas).....	259
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras.....	262
PRIMERA INFANCIA .....	275
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia .....	275
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia .....	278
TEATRO Y CIRCO.....	281
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo .....	281
Becas de creación teatral .....	289
Becas de dramaturgia teatral .....	292
Becas de investigación teatral.....	295
Becas para jóvenes creadores.....	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales .....	301
Premio nacional de dirección teatral.....	305
Premio nacional de investigación teatral .....	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa .....	310
Residencias teatrales nacionales e internacionales .....	316
BIBLIOTECAS.....	319
Beca de gestión documental musical regional .....	321
Beca de investigación y montaje musical .....	325
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	330
Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas .....	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional .....	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	341
Pasantías en bibliotecas públicas.....	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ....	350
Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	355
COMUNICACIONES .....	359
TELEVISIÓN.....	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción .....	370
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	377
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.....	384
RADIOS .....	398
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas.....	398
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia.....	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia .....	409
CINEMATOGRAFÍA .....	413
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	418
Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película .....	436
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil .....	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI- .....	448
Premio nacional de cortometraje de ficción.....	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	475
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales .....	477
FOMENTO REGIONAL .....	481
Premios a la gestión cultural departamental .....	483
Premios a la gestión cultural municipal.....	486

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia .....	491
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper .....	495
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial .....	499
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	503
Premio nacional a la investigación en historia .....	505
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	507
Beca “Haz tu tesis en legislación cultural” .....	509
PATRIMONIO .....	513
Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural” .....	515
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	520
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural .....	524
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas .....	527
POBLACIONES.....	533
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad .....	535
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas .....	538
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia.....	541
Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad.....	544
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés .....	546
Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia .....	548
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA.....	551
Becas a proyectos de renovación museográfica .....	553
Becas de investigación sobre procesos museológicos .....	556
Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado .....	560
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado.....	563
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales .....	566

	PÁG.
ANEXOS.....	569
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido .....	576
Anexo 5: Cronograma 2013.....	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	585

# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

*Nota:* Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>1</sup>.

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

---

<sup>1</sup> La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## **PROCESO PARA PARTICIPAR**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **Documentos Administrativos**

#### **Paso 1: Diligenciar el formulario de participación**

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

*En digital:* El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

*En físico:* Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

## **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública<sup>2</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)<sup>3</sup>:*
  - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

---

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

### **Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Documentos para el jurado

### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

### Paso 4: Envío de obras o proyectos

**Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.**

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.



*Nota:* El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## **SEUDÓNIMO**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

### **Causales de rechazo**

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## **Del jurado**

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

## **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

## Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>4</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

<sup>4</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **Deberes de los ganadores**

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

# MÚSICA

## BECA PARA LA CREACIÓN DE OBRAS CORALES PARA CORO INFANTIL Y JUVENIL

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1º de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
<b>Área:</b>	Composición
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Fomentar la producción musical, dando apoyo a creadores para enriquecer las prácticas musicales del país en el ámbito coral.

El Ministerio otorgará una (1) beca, a través de la creación de diez (10) obras corales para coro infantil y juvenil, las cuales deben responder a la siguiente estructura:

- Dos (2) obras a unísono con acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras, melodía y dos (2) ostinatos con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras en canon con ostinatos, con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras a dos (2) voces y ostinato, con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras a cuatro (4) voces (soprano, contralto, tenor y bajo) con o sin acompañamiento armónico.

Las obras a unísono, deben tener una duración mínima de dos (2) minutos y máximo cuatro (4) minutos y se deben poder interpretar en público.

Las obras con ostinatos y a más de una (1) voz, deben tener una duración mínima de tres (3) minutos y máximo cinco (5) minutos y se deben poder interpretar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación de obras corales y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que con diferentes grados de dificultad, contribuirá a enriquecer el repertorio de música coral colombiana.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con experiencia en composición, adaptación o arreglo de obras corales.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos por dos (2) integrantes (autor y compositor).

### **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria. En caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes (máximo dos [2] participantes autor y compositor).
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación del repertorio, propuesta temática de textos y manejo de las voces.
- Justificación de la propuesta.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de las obras.

- Factibilidad de interpretación.
- Conocimiento y adecuado manejo de los rangos de las voces infantiles y juveniles.
- Pertinencia y tratamiento poético de los textos de las obras, los cuales deben ser en español.
- Estructura de las obras.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Entregar en medio digital las partituras (*score*, partes) levantadas en computador en programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Entregar en medio digital, mp3 de las obras.
- Inscribir las obras (inéditas) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

# BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Circulación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, aspira a ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

*Nota:* El término *Conciertos Didácticos*, se refiere a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos.

### Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales, en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

#### **Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:**

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Presentación del proponente.
- Justificación (importancia y razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del concepto pedagógico que se va a desarrollar en el concierto.
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Listado con nombres y apellidos de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.
- Para las personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de su trayectoria artística y en manejo de proyectos similares del proponente y de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de los tres (3) últimos años, y deben incluir obligatoriamente audio y video.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto.
- Presupuesto para la realización del concierto.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico.
- Propuesta artística del proyecto.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del concierto.
- Entregar una (1) copia digital del concierto realizado.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

# BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2013)	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de abril de 2013
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de junio de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de julio de 2013
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).</p>
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación

en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

*Nota:* No son objeto de esta convocatoria capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio de 2013*.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre de 2013*.

*Nota 1:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

*Nota 2:* En ningún caso se aceptarán cambios de fecha para la realización del viaje contenido en la propuesta aprobada por los jurados.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.

- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para las personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
  - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, diapositivas, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, partituras o grabaciones de creación musical, entre otros.
  - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de internet	

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad.	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento.	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante.	Hasta 35 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano y socialización de resultados.	Hasta 10 puntos

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

# BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS O FOLCLÓRICAS, COROS Y ORQUESTAS SINFÓNICAS

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2013)	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de abril de 2013
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros hasta de veinte (20) integrantes. Importe máximo: cinco millones de pesos (\$5.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros de veintiún (21) o más integrantes. Importe máximo: diez millones de pesos (\$10.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de junio de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de julio de 2013
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros hasta de veinte (20) integrantes. Importe máximo: cinco millones de pesos (\$5.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros de veintiún (21) o más integrantes. Importe máximo: diez millones de pesos (\$10.000.000)</p>
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## **OBJETO**

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para las bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros, mediante el fomento de su participación en festivales, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio de 2013*.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre de 2013*.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Las bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros podrán ser presentadas a la convocatoria por entidades públicas o privadas.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).

- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
  - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, entre otros.
  - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
  - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Justificación de la participación en la actividad.	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento.	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística de la agrupación.	Hasta 35 puntos
Propuesta de socialización.	Hasta 10 puntos

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

# BECAS PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Composición
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

La obra debe tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

## Pueden participar

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Hoja de vida del tutor.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor).
- Carta de aceptación del tutor debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.

# PASANTÍA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA REALIZARLA EN ITALIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Tres (3) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Esta pasantía se orienta a brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en lutería o luthiers, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete a coordinar la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Le lutheria* en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes de música, músicos con conocimiento de lutería o luthiers con experiencia en el oficio.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Carta de motivación para realizar la pasantía.
- Plan de socialización de los resultados de la pasantía.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura*

- El pago del estímulo así:
  - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

*De la Fundación Víctor Salvi*

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Lutheria* en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.

# PASANTÍAS EN LA BANDA FEDERAL - VALENCIA, ESPAÑA

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1º de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de mayo de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Banda Federal, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Una (1) semana en el segundo semestre del 2013
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana en la Banda Federal, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre de 2013. El Ministerio de Cultura y la Banda Federal acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes instrumentistas de percusión y metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## Pueden participar

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

### *Del Ministerio de Cultura*

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

### *De la Banda Federal*

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a España.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

# PASANTÍAS EN LA REVISTA A CONTRATIEMPO

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Producción editorial
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar el proceso de producción y edición de la publicación seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía se acredita como una práctica técnica y profesional que acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la revista.

Cada pasantía de desarrollará de la siguiente manera:

- Pasantía 1: Para ser desarrollada en el segundo semestre de 2013.
- Pasantía 2: Para ser desarrollada en el primer semestre de 2014.

Solo se recibirá una (1) aplicación por participante, quien deberá establecer con claridad a cuál de ellas aplica.

La pasantía contempla una tutoría durante el desarrollo de la misma. La tutoría estará a cargo del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, coinvestigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos *linkeados*, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

# PASANTÍAS EN LOS CURSOS INTERNACIONALES DE MÚSICA - SPILIMBERGO, ITALIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de mayo de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2013)
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana entre los meses de julio y agosto de 2013, en los cursos internacionales de perfeccionamiento musical de la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Las pasantías se otorgan en el marco del acuerdo firmado entre el Istituto Musicale Guido Alberto Fano y el Ministerio de Cultura de Colombia.

El Ministerio de Cultura y el Istituto Musicale acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de banda de máximo cuarenta (40) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que tengan proceso musical con dirección a cargo.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria en dirección de banda no inferiores a cinco (5) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura*

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia.

*Del Istituto Musicale Guido Alberto Fano*

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

# PASANTÍAS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1º de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a los municipios a través de los componentes de formación, dotación y gestión para la creación y funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas, razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y hacer más larga la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un adecuado mantenimiento y reparación.

Estos estímulos se orientan a brindar la oportunidad a estudiantes de música interesados en capacitarse en luthería o directores de las escuelas municipales de música, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi.

La Fundación Salvi se compromete a permitir a los pasantes el ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura como apoyo académico al pasante. El ganador pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Directores de escuelas municipales o estudiantes avanzados de las mismas.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
- Carta de motivación para realizar la pasantía.
- Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
- Si el proponente es miembro de una escuela municipal de música debe adjuntar una carta de respaldo por parte del director de la escuela.
- Si el proponente es el director de la escuela municipal de música debe adjuntar carta de respaldo de la autoridad competente.
- Plan de socialización de la pasantía.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del aspirante.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura*

El pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

*De la Fundación Víctor Salvi*

- El ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Pagar el diez por ciento (10%) del estímulo otorgado por concepto del apoyo académico a los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales donde efectúe la pasantía.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

# PREMIO DE MÚSICA EN ARREGLO PARA CORO INFANTIL JUVENIL “HOMENAJE AL MAESTRO JOSÉ A. MORALES”

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de mayo de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)
<b>Áreas:</b>	Música, coros
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una propuesta de arreglo vocal para coro infantil y juvenil de voces blancas o voces iguales sobre cuatro (4) obras del maestro José A. Morales (de libre elección) con las siguientes características:

### 1. Rangos

Soprano: de DO4 (central) a FA5

Mezzosoprano: de SIb3 (máx. LA) a RE5 (máx. MIb)

Contralto: de SOL3 (máx. FA3) a LA4 (máx. SIb)

### 2. Textura

A tres voces: Posible homofonía, polifonía, ostinatos y superposición de los mismos en capas, *voicing* y unísonos (8as) en escritura concertada (todas las voces con la misma figuración). Es fundamental darle interés melódico a cada voz y protagonismo en algún momento del arreglo.

### **3. Armonía**

Progresiones tonales sin exceder el uso de relaciones cromáticas. Se permite uso de lenguaje modal. Evitar intervalos de segunda menor entre las voces en especial en notas de larga duración. Evitar saltos excesivos en la conducción, pensar en la lógica melódica en la relación escala-acorde. Evitar uso excesivo de cromatismos en cada voz.

### **4. Escritura**

Evitar uso excesivo de articulaciones. Cada voz debe ir en pentagrama independiente. El texto debe ir debajo de cada voz. Dinámica e indicaciones expresivas escritas arriba.

Es importante tener en cuenta que el arreglo es para niños y jóvenes, sobre cuatro (4) obras de libre elección del repertorio vocal del maestro José A. Morales, en formato de *suite* y con acompañamiento de instrumental de cámara de libre formato (hasta ocho [8] instrumentistas). Las obras deben poder ser interpretadas de manera independiente.

La duración mínima debe ser de cinco (5) minutos y la máxima de diez (10) minutos.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores y/o arreglistas, para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales, como también rendir homenaje al Maestro José A. Morales.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores y/o arreglistas colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa (*score*), levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar el arreglo.
- Breve reseña relativa a la propuesta.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad del arreglo.
- Factibilidad de interpretación.
- Estructura.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado e incorporarlas en la entrega final.
- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

**PREMIO DE MÚSICA EN ARREGLO**  
**PARA CUARTETO ANDINO**  
**“HOMENAJE AL MAESTRO PEDRO MORALES PINO”**

**CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO**

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de mayo de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)
<b>Áreas:</b>	Música, coros
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

**OBJETO**

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una propuesta de arreglo instrumental para dos (2) bandolas, tiple y guitarra sobre cuatro (4) obras del Maestro Pedro Morales Pino (de libre elección).

La duración mínima debe ser de cinco (5) minutos y la máxima de diez (10) minutos.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores y/o arreglistas, para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales, como también rendir homenaje al Maestro Pedro Morales Pino.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores y/o arreglistas colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa (*score*), levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar el arreglo.
- Breve reseña relativa a la propuesta.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad del arreglo.
- Factibilidad de interpretación.
- Estructura.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado e incorporarlas en la entrega final.
- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

# PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA–

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las escuelas municipales de música. El Ministerio de Cultura continúa con la línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de escuelas municipales de música del país, cuyos resultados se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia:

### *Factores de sostenibilidad:*

#### **1. Institucionalización**

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

#### **2. Infraestructura**

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

### **3. Formación**

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

### **4. Participación**

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

### **5. Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo 1: Formato para la presentación del proyecto).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta.	10
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización.	20
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura.	5
Nivel de consolidación en procesos de formación.	25
Nivel de consolidación en procesos de participación.	15
Nivel de consolidación en procesos de producción.	5
Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música.	10
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local.	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

**ANEXO 1**  
**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**  
**“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS**  
**MUNICIPALES DE MÚSICA**  
**-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-”**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

--

**FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ**

<b>Institucionalización</b>	<b>Infraestructura</b>
<b>Formación</b>	<b>Participación</b>

**Producción**

--

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

--

**OBJETIVOS**

--

**POBLACIÓN BENEFICIARIA**

--

**ACTIVIDADES****CRONOGRAMA: HASTA DE CINCO (5) MESES****PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)****RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO**

# PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL JUVENIL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y la inclusión en el disco compacto de premios 2013
<b>Áreas:</b>	Música, orquesta sinfónica
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una obra inédita para orquesta sinfónica infantil juvenil, plantilla libre. La duración mínima debe ser de diez (10) minutos y la máxima de veinte (20) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya propia y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos. En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) para evaluarlas mediante su ejecución. El jurado seleccionará los fragmentos de la obra que serán presentados en la audición.

*Nota:* El Ministerio de Cultura seleccionará la agrupación que leerá las obras preseleccionadas por el jurado para presentar la audición.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Máster de grabación en estudio de la obra; debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2013.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor. El máster entregado será remasterizado para la edición final del disco compacto de premios 2013.

# PREMIO NACIONAL DE MÚSICA PARA PRODUCCIONES MUSICALES (DISCOGRÁFICAS)

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas inéditas que se hayan grabado en 2012 o a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2013.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Máster de la grabación con carátulas.
- Hoja de vida del participante y de los intérpretes con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Soporte de pago de derechos de autor de las obras en la producción.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad de la producción.
- Trayectoria del proponente.
- Trayectoria de los intérpretes.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.

- Realizar una actividad de socialización del disco editado, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

# PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA - BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	<p>Diez (10)</p> <p><b>Categoría 1:</b> Obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2)</p> <p><b>Categoría 2:</b> Obra original para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 3:</b> Obra original para banda sinfónica grado 1-2. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 4:</b> Obra original para banda sinfónica grado 3-4, plantilla libre. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 5:</b> Obra original para orquesta infantil juvenil, plantilla libre. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 6:</b> Obra original para formato coral de voces blancas: melodía, canon y dos ostinatos. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 7:</b> Obra original para formato coral de voces blancas: melodía y ostinato. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 8:</b> Obra original para formato coral de voces masculinas o femeninas a cuatro voces. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p><b>Categoría 9:</b> Obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p>

<b>Cuantía:</b>	<b>Categoría 1:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno <b>Categoría 2:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000) <b>Categoría 3:</b> Tres millones de pesos (\$3.000.000) <b>Categoría 4:</b> Tres millones de pesos (\$3.000.000) <b>Categoría 5:</b> Tres millones de pesos (\$3.000.000) <b>Categoría 6:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000) <b>Categoría 7:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000) <b>Categoría 8:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000) <b>Categoría 9:</b> Dos millones de pesos (\$2.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación musical, el reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo, tanto regional como nacional. De igual manera, ampliar el catálogo de producción y circulación de obras que median en la práctica musical de conjunto y generan memoria y patrimonio para el país, con el fin de visibilizar la diversidad musical de Colombia en múltiples géneros, formatos, estilos, saberes y sonidos. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Los estímulos se otorgarán así:

**Categoría 1:** Dos (2) estímulos a obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 2:** Una obra original para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 3:** Una obra original para banda sinfónica grado 1-2, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 4:** Una obra original para banda sinfónica grado 3-4, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 5:** Una obra original para orquesta infantil-juvenil, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

**Categoría 6:** Una obra original para formato coral de voces blancas: melodía, canon y dos ostinatos.

**Categoría 7:** Una obra original para formato coral de voces blancas: melodía y ostinato.

**Categoría 8:** Una obra original para formato coral de voces masculinas o femeninas a cuatro voces, con duración mínima de dos minutos y medio.

**Categoría 9:** Una obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces, con duración mínima de dos minutos y medio.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Compositores colombianos residentes o no en el país.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Categoría a la que postula y seudónimo.
- Partitura general y partes, levantadas en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Reseña de la obra.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura o en la reseña de la obra, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita. En este senti-

do, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente.

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Edición y presentación de la partitura.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y soportes solicitados.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* y posteriores versiones. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

## BANDA GRADO 1

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 1
TÍMBRICO	Formato	Ídem anterior. Hacia el final divisi en Flautas, Clarinetes, Saxofón Alto, Trompetas, Cornos, Trombones, Eufonios. Sin diferenciación de roles
	Registros	Ver partitura anexo
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. División binaria. No cambio de compás. No divisiones irregulares. Posible división ternaria en zonas de influencia de géneros ternarios (6/8).
	Figuración	Además de lo anterior: Evitar en vientos notas repetidas con valores menores. Contratiempo de negras y de corcheas (en tiempo moderado). Sincopa interna (dentro del compás) antecedida de ataque a tiempo. Sincopa central también con ataque desde el primer pulso. Ver anexo. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 2 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados (60 a 120 b.p.m.) depende de figuración. Tempos estables.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos (interválica preponderante). Saltos de terceras y cuartas. Saltos de quinta. Otros saltos posibles entre frases distintas.
	Relación escala-acorde	Contexto diatónico. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción tensiones: T6, T9, T11 (Xm)
	Extensión	Dado por registro. Se recomienda no exceder 8ª dentro de la frase.
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb). Modos relativos. Cromatismos limitados.
	Acórdica	Triadas y séptima de dominante.
	Funcionalidad	Tonalidad: I - IV - V(7). También IIIm (subdominante) y VIIm (tónica). Hacia el final V7 secundarios de IV y de V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento: percusivo - ritmo armónico - armónico. Inicialmente dos roles: Melodía y back percusivo, o back armónico y back percusivo (el profesor toca la melodía). Luego tres: melodía, background (incluido bajo) y percusión. Background, bajo y percusión en función de bases.
	Densidad armónica	Líneas al unísono y eventuales divisi.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. No solos.
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	p - mf - f. Crescendo - decrescendo
	Articulaciones	Picado simple - ligado. Acento. Percusión: ataque simple. Timbales: Dos notas (no cambio). Redoblante: normal, redoble (rebote), on rim (aro o vaso). Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares de pequeña extensión. Forma canción. Formas de géneros colombianos. Introducciones y codas. Tema y variaciones
	Duración	1 minuto (máx. 1:30)
	Géneros colombianos	En coherencia con lo establecido en parámetros de formación en las escuelas de música tradicional del Plan de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, es factible pensar el siguiente proceso de desarrollo bandístico:  1. Práctica preparatoria intensa vocal instrumental, con percusiones menores, tradicionales colombianas y de banda; mucho cuerpo, movimiento y danza. En esta práctica los estudiantes empiezan a apropiarse, entre otros rasgos, bases de acompañamiento ritmo-percusivo de distintos sistemas de música tradicional. 2. Iniciación instrumental. En el primer período de fundamentación técnica (grado 0 a 0.5) lo prioritario es la producción del sonido, formar embocaduras y avanzar en la relación cuerpo instrumento. No debe entenderse esta etapa como de montaje neto de repertorio o como mediadora para la apropiación de sistemas musicales. Los estudiantes deberán seguir cantando y practicando percusiones en repertorios con mayor riqueza y contenido musical, en donde el formato de banda se va incorporando con roles sencillos y complementarios. Pueden irse incorporando roles de acompañamiento armónico y ritmo-armónico (al unísono) a piezas ya abordadas en los ensambles vocales-instrumentales de prebanda. Parte de la banda puede cantar mientras otra acompaña. El director puede cantar o tocar mientras toda la banda acompaña. La percusión, que ya se ha venido fundamentando, puede tener desempeños más avanzados técnicamente. Diseños melódicos sencillos pueden acompañarse con bases percusivas de música tradicional, enriqueciéndolos y motivando a los estudiantes. 3. Géneros sugeridos. Aunque debe tenerse en cuenta el criterio de contexto sociocultural cercano o de influencia, resultan propicios para este nivel géneros/ritmos binarios con: ritmo melódico con bajo nivel de sincopa, tempos moderados, discurso melódico no improvisatorio, texturas melodía-acompañamiento. Ejemplos: vals, danza, pasillo lento, porro de salón (con restricciones métricas), paseo, calypso, pasaje llanero...

# BANDA GRADO 1

The musical score is organized into two systems. The first system includes the following instruments and parts:

- Flauta** (Flute)
- Oboe**
- Fagot** (Bassoon)
- Clarinete en B** / **Clarinete bajo** (Bb Clarinet)
- Saxofón alto** / **Saxofón barítono** (Alto Saxophone)
- Saxofón tenor** (Tenor Saxophone)
- Trompeta en B** / **Barítono T. C.** (Bb Trumpet)
- Corno en F** (F Horn)
- Trombón Barítono B. C.** (Bb Baritone Trombone)
- Tuba**

The second system includes the following instruments and parts:

- Timbales** (Drum set) with the instruction *Dos alturas* (Two heights).
- Teclado (Glock. o Xil.)** (Mallet instrument) with the instruction *Símil Flauta 8vb.* (Flute-like 8va).
- Platillos** (Cymbals) with instructions *Normal* and *Apagado* (Muted).
- Redoblante** (Snare drum) with instructions *Normal*, *Redoble* (Roll), and *Aro o vaso* (Rim or head).
- Bombo** (Bass drum) with the instruction *Normal*.

# BANDA GRADO 0 a 1

## 1 Figuración rítmica



## BANDA GRADO 2

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 2
<b>TÍMBRICO</b>	Formato	Flauta 1 y 2, Oboe (opcional), Fagot (opcional), Clarinete en Bb 1 y 2, Clarinete Bajo (opcional), Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Barítono. Trompetas 1 y 2, Cornos 1 y 2, Trombones 1 y 2, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2º clarinete debajo del corte, 2ºs metales un armónico menos que 1ºs
<b>RITMO-MÉTRICO</b>	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. Matrices binaria y ternaria. No divisiones irregulares. Posible cambio de compás sobre misma unidad métrica entre secciones distintas de la obra.
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas ubicadas en cualquier punto de la matriz. Síncopas internas y externas (entre compases distintos). No síncopas antecedidas de silencio. Evitar notas repetidas en valores menores con tempos ágiles. Unidad de pulso: negra y negra con punto. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 3 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados. Tempos ágiles en figuraciones basadas en el pulso o figuraciones mayores. <i>Accelerando</i> - <i>ritardando</i> .
<b>MELÓDICO</b>	Interválica	Grados conjuntos. Arpeggios (hasta la octava). Saltos mayores a la quinta y hasta la octava en figuración lenta (también entre frases distintas).
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico, bajo nivel de cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones diatónicas disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 10ª dentro de la frase (para líneas principales)
<b>ARMÓNICO</b>	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb + Ab, C). Escalas menores armónicas relativas. Modos relativos. Cambio de tonalidad y de modo entre secciones distintas de la obra (no bitonalidad o bimodalidad)
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. Eventuales omit. sus y add.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. V7/IV, V7/V, V7/II. Acordes diatónicos de paso. Préstamos modales. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Cromatismo limitado.
<b>TEXTURA Y ORQUESTACIÓN</b>	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento (percusivo - ritmo armónico - armónico - melódico). Hasta cuatro roles diferenciados (melodía, contramelodía, background/bajo y percusión).
	Densidad armónica	Melodías unísono y a dos voces. Background a dos voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). No solos.
<b>TÉCNICO EXPRESIVO</b>	Dinámicas	De pp a ff. <i>Crescendo</i> - <i>decrescendo</i>
	Articulaciones	Picado simple, ligado, staccato y tenuto. Percusión: ataque simple. Timbales: Destinar tiempo suficiente para el cambio de sonidos. Redoblante: normal, flam, redoble, on rím. Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
<b>FORMAL</b>	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares no extensas. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas.
	Duración	Hasta 3 minutos.
	Géneros colombianos	Abordaje progresivo de géneros/ritmos nacionales. Ejes caribes (paseo, cumbia, porro, calypso...). Ejes pacíficos (porro chocoano). Ejes andinos (danza, pasillo, guabina, porro paisa y cachaco...). Eje llanos (pasaje). Pueden abordarse además del orden ternario: fandango, currulao, bambuco, joropo. En todos los casos tener en cuenta las especificaciones del nivel ritmo-métrico.

# BANDA GRADO 2

The musical score is arranged in a system with the following parts and markings:

- Flauta**: Flute part.
- Oboe**: Oboe part.
- Fagot**: Bassoon part.
- Clarinete en B♭ / Clarinete bajo**: Clarinet in B-flat / Bass Clarinet part, with a marking **Cl. 2**.
- Saxofón alto / Saxofón barítono**: Alto Saxophone / Baritone Saxophone part.
- Saxofón tenor**: Tenor Saxophone part.
- Trompeta en B♭ / Barítono T. C.**: Trumpet in B-flat / Trombone T.C. part, with a marking **Tpt. 2**.
- Corno en F**: Horn in F part, with a marking **Cor. 2**.
- Trombón Barítono B. C.**: Trombone Baritone B.C. part, with a marking **Trb. 2**.
- Tuba**: Tuba part.
- Platillos**: Cymbals part, with markings: **Normal**, **Apagado**, and **Fricción / roce tipo Hi hat**.
- Redoblante**: Snare Drum part, with markings: **Normal**, **Redoble**, **Flam**, and **Aro o vaso**.
- Bombo**: Bass Drum part, with markings: **Normal** and **Apagado**.

## BANDA GRADO 3

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 3
TÍMBRICO	Formato	Picolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Baritono. Trompetas 1, 2 y 3, Cornos 1, 2 y 3, Trombones 1, 2 y 3, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2as voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que 1ºs. 3ºs dos armónicos menos
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compases simples y compuestos. Posible cambios de compás entre secciones distintas (no superposición). Eventuales oposiciones métricas (superposición binaria/ternaria) entre vientos y percusión según comportamientos de músicas regionales
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Segunda división binaria (no síncopas en segunda división). Unidad de pulso: negr, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Accelerando - ritardando. Posible cambios de tempo en secciones distintas.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos y arpeggios en figuraciones ágiles. Saltos mayores en figuración lenta (también entre frases distintas). Diseños cromáticos con restricciones en velocidad y registro
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico. Uso restringido del cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 12ª dentro de la frase
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores, las anteriores más Db, G. Escalas menores y modos relativos. Modulación.
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. V9. Omit, sus y add. Disposiciones por cuartas.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. Dominantes secundarios. Relaciones II - V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Intercambio modal.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos y a tres voces. Background a 3. Polifonía a 3 voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos no extensos. Uso restringido de cámaras y mixturas tímbricas (mezclas entre familias).
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte.
	Articulaciones	Picado simple, ligado, staccato y tenuto. Acentos: drui y dat. Timbales: tiempo suficiente para cambios. Redoblante: normal, flam, redoble, stick on stick, on rim, rim shot. Bombo: abierto (normal), apagado, vaso o madera (tipo tambora). Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	Trino. Mordentes. Apoyaturas simples.
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Posible estructuración por movimientos
	Duración	Hasta 5 minutos.

# BANDA GRADO 3

The musical score is organized into three main sections: woodwinds, brass, and percussion.

**Woodwinds:** Flauta, Oboe, Fagot, Clarinete en B $\flat$  / Clarinete bajo, Saxofón alto / Saxofón barítono, and Saxofón tenor. Each instrument has a single note with a dynamic marking that increases from the first measure to the second.

**Brass:** Trompeta en B $\flat$  / Barítono T. C., Corno en F, Trombón Barítono B. C., and Tuba. Each instrument has a single note with a dynamic marking that increases from the first measure to the second.

**Percussion:**

- Platillos:** Normal, Apagado, Fricción / roce tipo Hi hat
- Redoblante:** Normal, Redoble, Rim shot, Stick on stick, On rim
- Bombo:** Normal, Apagado, Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

## BANDA GRADO 4

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 4
<b>TÍMBRICO</b>	Formato	Pícolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor (2º opcional), Saxofón barítono. Trompetas 1, 2 y 3 (4º opc.), Cornos 1, 2 y 3 (4º opc.), Trombones 1, 2 y 3 (4º opc.), Eufonios 1 y 2 (3º opc.), Tuba, Contrabajo (opc.). Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: segundas voces según registros de grado 3 y terceras voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que primeros. Terceros metales dos armónicos menos.
<b>MÉTRICO</b>	Características métricas	Compases simples y compuestos. Restricción en uso de amalgamas. Posible cambios de compás al interior de las secciones (entre frases o semifrases). Bimetrías (superposición binaria/ternaria).
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos hasta la primera división del pulso binaria y ternaria. Tratamiento restringido de la segunda división binaria y ternaria (evitar uso generizado de sincopas en esta división). Sincopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Modulación rítmica (isoritmos). Uso restringido y eventual de notación proporcional. Unidad de pulso: negra, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Acelerando - ritardando. Posible cambios de tempo al interior de las secciones (entre frases o semifrases). No superposición de metros distintos.
<b>MELÓDICO</b>	Interválica	Grados conjuntos y arpegios en figuraciones ágiles. Tratamiento restringido de arpeggios rotos y saltos mayores a la quinta. Diseños cromáticos. Mayor exigencia, comparativamente, en primeras voces de cada grupo instrumental.
	Relación escala-acorde	Diseños basados en notas del acorde, notas de aproximación diatónica y cromática y tensiones diatónicas y otras disponibles.
	Extensión	Dado por registro. No exceder dos octavas dentro de la frase (en primeras voces y solos). Menor extensión en otras voces.
<b>ARMÓNICO</b>	Sistema	Todas las escalas heptáfonas (mayores, menores, modales...). Pentafonía. Uso restringido de escalas alteradas y sintéticas. Favorecer armaduras con bemoles.
	Acórdica	Acordes de novena, oncenava y treceava. Disposiciones por cuartas y segundas (con restricción).
	Funcionalidad	Diseño y modificación de progresiones a partir de recursos diatónicos, cromáticos y de intercambio modal. Exploración de recursos no tonales. Manejo del acorde como color, modulación libre. Uso restringido de lenguajes posttonales.
<b>TEXTURA Y ORQUESTACIÓN</b>	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica. Superposición de texturas.
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos, tres y cuatro voces. Background a 3 y 4 voces. Polifonía a 4 voces. Uso restringido de mayores densidades armónicas.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos. Cámaras y mixturas tímbricas.
<b>TÉCNICO EXPRESIVO</b>	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte. Esforzandos.
	Articulaciones y efectos	Articulaciones y efectos de emisión y mecanismos de uso común en la tradición instrumental, tanto en vientos como en percusiones.
<b>FORMAL</b>	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Manejo libre de la forma.
	Duración	Uso restringido de formas extensas.

# BANDA GRADO 4

The musical score is organized into three main sections:

- Woodwinds:** Flauta, Oboe, Fagot, Clarinete en B $\flat$ , Clarinete bajo, Saxofón alto, Saxofón barítono, and Saxofón tenor.
- Brass:** Trompeta en B $\flat$ , Barítono T. C., Corno en F, Trombón Barítono B. C., and Tuba.
- Drum Set:** Three staves with specific performance instructions:
  - Staff 1: Normal, Apagado, Fricción / roce tipo Hi hat
  - Staff 2: Normal, Redoble, Rim shot, Stick on stick, On rim
  - Staff 3: Normal, Apagado, Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD**

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Constitución del Grupo**

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

**ANEXO 4:  
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 1**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ubicación:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/Municipio:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_\_

**Número celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 2**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
	<b>Correo electrónico:</b>
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.